

EL C. LIC. JESÚS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, presidente Municipal de García, Nuevo León, a los habitantes de su jurisdicción les hace de su conocimiento lo siguiente:

Que el Republicano Ayuntamiento de García, Nuevo León, en sesión extraordinaria No. 11 celebrada el día 21 de diciembre de 2012 y en cumplimiento a lo establecido artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León, aprobó las bases generales para el otorgamiento de subsidios, deducciones y condonaciones con cargo a las contribuciones y de más Ingresos Municipales de García, Nuevo León, durante el ejercicio fiscal 2013, que incluye los siguientes artículos:

PRIMERO:

BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ASÍ COMO LOS CRITERIOS APROBADOS POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GARCÍA PARA SU APLICACIÓN PARA EL AÑO 2013

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	PROPUESTA DE SUBSIDIOS GARCÍA, N.L. AÑO 2013
----------	------------	---	---	--

IMPUESTOS

1	IMPUESTO PREDIAL				
1.1	Impuesto Predial presente año y rezago	Art. 6 LHM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
1.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
1.3	Sanciones	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
1.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%

1.5	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
2	IMPUESTO PREDIAL DE CONSTRUCCION OMISA (PROGRAMA DE MODERNIZACION CATASTRAL Y ACCESORIOS)				
2.1	Impuesto Omitido	Art. 6 LIM	Contribuyente con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 50%
2.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyente con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100 %
2.3	Sanciones	Art 92 LHM	Contribuyente con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100 %
2.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyente con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100 %
2.5	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyente con rezago en el pago del Impuesto predial por construcción omisa	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100 %
3	IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES				
3.1	IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES	Art. 6 LIM	Contribuyentes con pago del ISAI de \$1,000,000.00 o más	Apoyo a causantes del ISAI	Hasta un 50%
3.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago del ISAI	Apoyo a causantes del ISAI	Hasta un 100%

3.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago del ISAI	Poner al corriente el padrón de causantes del ISAI y evitar su prescripción	Hasta un 100 %
3.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago del ISAI	Poner al corriente el padrón de causantes del ISAI y evitar su prescripción	Hasta un 100 %
4	IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS				
4.1	Impuesto	Art. 6 LIM	Contribuyentes de pago de este Impuesto	Apoyo a causantes de este Impuesto	Hasta un 50%
4.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes de pago de este Impuesto	Apoyo a causantes de este Impuesto	Hasta un 100 %
4.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes de pago de este Impuesto	Regularizar a los causantes de este impuesto para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100 %
4.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes de pago de este Impuesto	Regularizar a los causantes de este impuesto para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100 %
5	IMPUESTO SOBRE AUMENTO DE VALOR Y MEJORÍA ESPECÍFICA DE LA PROPIEDAD				
5.1	Impuesto	Art. 6 LIM	Contribuyentes de pago de este Impuesto		Hasta un 50%

DERECHOS

6	POR COOPERACION PARA OBRAS PÚBLICAS				
---	--	--	--	--	--

6.1	Pago de derechos por cooperación para Obras Públicas	Art. 6 LIM	Contribuyentes con pago por derecho por cooperación para Obras Públicas	Apoyo a los contribuyentes por pago de derecho por cooperación para Obras Públicas	Hasta un 50%
6.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago por derecho por cooperación para Obras Públicas	Apoyo a los contribuyentes por pago de derecho por cooperación para Obras Públicas	Hasta un 100 %
6.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago por derecho por cooperación para Obras Públicas	Regularizar a los contribuyentes de este derecho, para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100 %.
6.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago por derecho por cooperación para Obras Públicas	Regularizar a los contribuyentes de este derecho, para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100 %
7	POR CONSTRUCCION Y URBANIZACION				
7.1	Pago de derechos por construcción y Urbanización	Art. 6 LIM	Contribuyentes e materia de Desarrollo Urbano	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Desarrollo Urbano	Hasta un 50%
7.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes e materia de Desarrollo Urbano	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Desarrollo Urbano	Hasta un 100 %
7.3	Sanciones	Art 92 LHM	Contribuyentes e materia de Desarrollo Urbano	Regularizar a los causantes de este derecho para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100 %
7.4	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes e materia de Desarrollo Urbano	Regularizar a los causantes de este derecho para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100 %

8	CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES CONSTANCIAS Y REGISTROS				
8.1	Certificaciones, autorizaciones constancias y registros	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 75 %
9	INSCRIPCION Y REFRENDOS				
9.1	Por inscripción y Refrendos	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 30%
9.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 100 %
9.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100 %
9.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100 %
10	POR REVISION, INPECCION Y SERVICIOS				
10.1	Por revisión, inspección y servicios	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50 %
10.2	POR EXPEDICION DE LICENCIAS				
10.3	Por expedición de licencias	Art. 6 LIM	Únicamente a las instituciones deportivas, culturales y educativas para el fomento de sus actividades	Apoyo al fomento de instituciones deportivas, culturales y educativas	Hasta un 50 %
11	POR LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS				

11.1	Limpieza de Lotes Baldíos	Art. 1 Fracc. II No. 8 y 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50 %
11.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50 %
11.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 50 %
11.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 50 %
12	LIIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES				
12.1	Por Servicio de Limpia y Recolección de Desechos Industriales y Comerciales	Art. 1 Fracc. II No. 9 y 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50 %
12.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50 %
12.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 50 %
12.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 50 %
13	POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA				
13.1	Por ocupación de la vía Pública	Art. 1 Fracc. II No. 10 y 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Regularizar a los causantes de este derecho y lograr una mayor recaudación	Hasta un 30 %

13.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 75%
13.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 75%
13.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 75%

APROVECHAMIENTOS

14	MULTAS				
14.1	Multas al reglamento de Tránsito	Art. 6 LIM	Infracciones al reglamento de tránsito	Apoyar a los infractores de Tránsito con excepción de los que al conductor sea sorprendido conduciendo con aliento alcohólico, estado de ineptitud o en estado de ebriedad, alta velocidad en zona escolar y Daños Municipales	Hasta un 50 %
14.2	Recargos	Art. 92 LHM	Infracciones al reglamento de tránsito	Mayor recaudación	Hasta un 50 %
15	DAÑOS MUNICIPALES				
15.1	Recargos	Art. 92 LHM	Por incumplimiento al Derecho	Mayor recaudación	Hasta un 50 %
15.2	Actualización	Art. 92 LHM	Por incumplimiento al Derecho	Mayor recaudación	Hasta un 50 %
15.3	Gastos de Ejecución	Art. 92 LHM	Por incumplimiento al Derecho	Mayor recaudación	Hasta un 50 %

García

HISTORIA, MAGIA Y CULTURA • 2012-2015

SEGUNDO. Se propone al R. Ayuntamiento de García, Nuevo León, que las anteriores bases entran en vigor al día siguiente de su publicación y se mantengan vigentes durante el ejercicio fiscal 2013.

TERCERO. En cumplimiento al Artículo Octavo de la Ley de Ingresos para los Municipios de Nuevo León, que dispone los montos de los subsidios, disminuciones y condonaciones en las contribuciones y sus accesorios serán limitadas a cuotas y/o porcentajes.

CUARTO. Se informa al R. Ayuntamiento de García, Nuevo León de los avances y resultados del presente programa durante todo el tiempo que se mantenga en vigor. Para llevar a cabo el programa propuesto, se pide un voto de confianza para la C. Tesorera Municipal de García, Nuevo León, para que dentro de los límites previstos en estas bases, se otorgue la libertad de negociar de acuerdo a las condiciones de cada contribuyente en lo particular el subsidio a otorgar.

QUINTO. Siendo el objetivo fundamental de esta Administración fomentar la cultura de pago de los contribuyentes del Municipio, se propone este programa de apoyo y recaudación de los conceptos más generales en que incurren los contribuyentes de García, Nuevo León, de tal manera que los montos correspondientes a recargos, sanciones y gastos de ejecución sean ajustados a las posibilidades de pago de los diversos contribuyentes.

SEXTO. Tratándose de contribuyentes jubilados, pensionados, madres solteras, viudas e incapacitadas para trabajar, estos gozarán de un subsidio del 50% en forma directa sobre los pagos que tengan que realizar ante la Tesorería Municipal. En el caso del impuesto predial el subsidio procederá únicamente en una de las propiedades que sean autorizadas por la C. Tesorera Municipal, en caso de comercios que expendan bebidas alcohólicas el subsidio se hará efectivo en un solo negocio.

Acordado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de García, Nuevo León, a 21 de diciembre de 2012.

**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. JESÚS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

**LIC. ISMAEL GARCÍA GARCÍA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**